

## INCAPACIDAD TEMPORAL

### ¿Qué es la Incapacidad Temporal (IT)?

Es un subsidio diario que cubre la pérdida de rentas del trabajador producida por enfermedad común o accidente no laboral, enfermedad profesional o accidente de trabajo.

El R.D. 575/1997, de 18 de abril, regula determinados aspectos de la gestión y control de la prestación económica de la Seguridad Social por incapacidad temporal, entre ellos, la forma de expedición de los partes de baja o altas médicas, de manera que exista un mayor rigor en la constatación de la enfermedad.

- IT derivada de enfermedad común o accidente no laboral:
  - ✓ Los partes médicos de baja, confirmación o alta médica serán expedidos por el médico del Servicio Público de Salud.
- IT derivada de enfermedad profesional o accidente de trabajo:
  - ✓ Los partes médicos de baja o de alta serán expedidos por los servicios médicos de la propia Mutua. (Mutua Maz , c/ Hilera 15, bajo – Tfno. 952611643)

### Plazo de presentación a la empresa de partes de IT

- A partir del mismo día de la expedición del parte médico por el facultativo que lo formule, el trabajador dispone de **tres días** para entregar a la empresa una copia del parte.
- La presentación deberá realizarse en cualquiera de las sedes del Registro General de la Universidad de Málaga, en la sede de El Ejido (Pabellón de Gobierno) o en la sede de Teatinos (Aulario Severo Ochoa).